de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 31 de enero de 2005.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 589/2005).

Subasta núm.: S2005/R14760/01/002.

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 19.1.2005 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación mediante subasta que se celebrará el día 7 de abril de 2005, a las 10,00 horas en el salón de actos de la Delegación de la AEAT de Córdoba, Avda. Gran Capitán, núm. 8, planta 3.ª

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta en primera licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Séptimo. Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subasta. La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. La Agencia Tributaría se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo. Todos los gastos e impuesto derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por la Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los arts. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

## RELACION DE BIENES A SUBASTAR

### LOTE 1

Deudor: Aplicaciones Técnicas Fontanería del Sur, S.L. Tipo de subasta 1.ª licitación: 132.000,00 €.

Tramos: 2.000,00 €.
Depósito: 26.400,00 €.
Tipo de derecho: Pleno dominio.

#### Bien número 1

Tipo de bien: Local comercial.

Localización: C/ Manuel Fuentes Bocanegra, 35 A, bj. 1.

Inscripción: Registro núm. 5 de Córdoba. Tomo 1423, libro 549, folio 175, finca 33275/2, inscripción 3.ª

Descripción: 100% pleno dominio local comercial en C/ Manuel Fuentes Bocanegra, portal A edificio Icaro.

Superficie construida: 128,26 m<sup>2</sup>. Valoración: 132.000,00 €. Cargas: 452.335,25 €.

#### LOTE 2

Deudor: Aplicaciones Técnicas Fontanería del Sur, S.L.

Tipo de subasta 1.ª licitación: 134.000.00 €.

Tramos: 2.000,00 €. Depósito: 26.800,00 €. Tipo de derecho: Pleno dominio.

#### Bien número 1

Tipo de bien: Local comercial.

Localización: C/ Manuel Fuentes Bocanegra, 35 A, bj. 2.

Inscripción: Registro núm. 5 de Córdoba, tomo 1424, libro 550, folio 37, finca 33319/2, inscripción 3.ª

Descripción: 100% pleno dominio local comercial núm. 2 C/ Manuel Fuentes Bocanegra, portal J edificio Icaro. Superficie construida: 130,06 m².

Valoración: 134.000,00 €.

Cargas:

Importe actualizado: 443.873,27 €.

# LOTE 3

Deudor: Pumacolor, S.L.

Tipo de subasta 1.ª licitación: 40.810,17 €.

Tramos: 1.000,00 €. Depósito: 8.162,03 €.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

## Bien número 1

Tipo de bien: Nave industrial.

Localización: Pol. Ind. Carretera Valenzuela. 14850 Baena (Córdoba).

Inscripción: Registro núm. 1 de Baena, tomo 354, libro 251, folio 20, finca 26137, inscripción 2.ª

Descripción: Edificio industrial compuesto de nave industrial, oficina y vivienda para guarda, con dos plantas y dos patios de 44,4 metros. Situada en el Pol. Industrial Carretera de Valenzuela, calle A, de Baena. Superficie de terreno 1.017,32 m<sup>2</sup>. Construida de 673,82 m<sup>2</sup> y útil de 627,69 m<sup>2</sup>.

Valoración: 466.466,33 €.

Cargas:

Importe actualizado: 722.242,64 €.

# LOTE 4

Deudor: Reydipa de Córdoba, S.L.

Tipo de subasta 1.ª licitación: 6.099,97 €.

Tramos: 500,00 €. Depósito: 1.219,99 €.

Tipo de derecho: Pleno dominio.

#### Bien número 1

Tipo de bien: Nave industrial.

Localización: Pol. Las Quemadas, núms. 31-32. 14014

Inscripción: Registro núm. 4 de Córdoba, tomo 2087, libro 261, folio 153, finca 14885/3, inscripción 2.ª

Referencia catastral: 808902UG4986N05XD

Descripción: Pago Las Quemadas, s/n, nave núm. 5. Denominación Pol. Industrial Las Quemadas, parcelas 31-32.

Superficie construida: 379,20 m<sup>2</sup>. División horizontal cuota 12,49.

Valoración: 120.000,00 €.

Cargas:

Importe actualizado: 357.218.02 €.

Dado en Sevilla, a 8 de febrero de 2005.

ANUNCIO de la Delegación Especial de la AEAT de Andalucía, Ceuta y Melilla sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 590/2005).

Subasta núm.: S2005R2176001012.

La Jefa de la Dependencia Regional de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, habiéndose dictado acuerdos con fecha 19.1.2005 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, se dispone la venta de los bienes que se detallarán a continuación, mediante subasta que se celebrará el día 17 de mayo de 2005, a las 10,00 horas en la Delegación de la Agencia Tributaria de Huelva. Paseo Santa Fe, 22. 2.ª planta (salón de actos).

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio v se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, de lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria http.www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la